

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

Liquidación de costas:

Agencias en derecho en primera instancia: \$805.414
Diligencias de notificación personal (fl. 15): \$80.000
Diligencias de notificación por aviso (fl. 30): \$80.000

TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$965.414

Sírvase proveer.

Pensilvania, 18 de abril de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE PENSILVANIA
Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 240

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JUAN CARLOS GIRALDO MARÍN
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00039-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 9 de abril de 2024, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 024 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 19 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72a8433c214fecc3be89ac66dafdbaacdd05d48f4cf9d9c0d799a7560f304cc**

Documento generado en 18/04/2024 03:03:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>